

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 536/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 3.ª planta, doña María del Carmen Vargas Aranda ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 536/2012, contra la Resolución de 11 de julio de 2012, de esta Delegación Territorial, por la que se acuerda inadmitir por extemporánea la reclamación formulada contra la decisión de no admisión de la alumna C.V.M.V. adoptada por la titularidad del centro docente privado Sagrado Corazón de Granada, según la relación de admitidos y no admitidos para el curso 2012/2013 en Sexto de Educación Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 536/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 29 de octubre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.